

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
ADELNOR S.A.

Como comisario principal de la compañía ADELNOR S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el estado financiero de la compañía al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

Atendiendo lo dispuesto y con referencia a la información solicitada en el artículo 279 de la ley de compañías informo lo siguiente:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de la revisión y en base al alcance, las transacciones registradas y los actos de los administradores en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de la Junta de Socios y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Socios y del Directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó un análisis del sistema de control interno contable de la compañía en el alcance se considero necesario evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales; el propósito de la evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi análisis y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes señalado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3.- Registros legales y contables

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros de ADELNOR S.A. presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información vigente en el Ecuador.

Quito, abril del 2013



Lcdo. Fausto Proaño
RUC 1709628752001
Comisario Principal